



**VISITA OFICIAL AL PERÚ DEL EXCELENTÍSIMO
SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
INGENIERO CARLOS MORALES TRONCOSO,
13 Y 14 DE JULIO DE 2006**

En atención a la cordial invitación del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Ing. Carlos Morales Troncoso, se encuentra realizando una Visita Oficial al Perú, el 13 y 14 de julio de 2006, acompañado de una importante comitiva.

Ambos Cancilleres sostuvieron una entrevista de trabajo, en la cual se hizo una revisión exhaustiva de los temas de la agenda bilateral y se puso de manifiesto el dinamismo y el excelente nivel de entendimiento existente entre el Perú y la República Dominicana en los diversos ámbitos de su vinculación.

Decididos a profundizar aún más el dialogo, la cooperación y la amistad entre los dos países, los Cancilleres decidieron suscribir la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Los Cancilleres reafirmaron el pleno respeto de sus respectivos países a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y renovaron su compromiso con una reforma integral que promueva una Organización más eficiente y democrática y que contribuya a fortalecer el multilateralismo.
2. Asimismo, el Perú y la República Dominicana expresaron su pleno apoyo, respecto y vigencia de la Carta de la OEA y de la Carta Democrática Interamericana, y en ese sentido los Cancilleres expresaron su complacencia por el éxito del XXXVI Periodo Ordinario de Sesiones del ásamela General de la OEA que tuvo lugar en Santo Domingo, del 4 al 6 de junio pasados.
3. Coincidieron en que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos son interdependientes y concuerdan en la necesidad de un consenso global para alcanzar los Objetivos del Milenio, teniendo en cuenta los intereses de todos los países, incluidos los de renta media. En ese sentido, consideran prioritario el incremento de la ayuda oficial para el desarrollo, la afirmación del concepto de sostenibilidad y canje de deuda y el establecimiento de mecanismos internacionales de financiación del desarrollo. Asimismo, al analizar la situación mundial, coincidieron en la necesidad de establecer un sistema comercial más equitativo, así como de emprender acciones internacionales concertadas para enfrentar el cambio climático, dentro del Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas y sobre la base del principio de responsabilidad compartida, pero diferenciada entre los países en desarrollo y los desarrollados.

121
Beut



4. Los Cancilleres reiteraron el compromiso de sus Gobiernos con la paz y la seguridad del Continente, la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados y la erradicación de la pobreza crítica que constituye un desafío a la seguridad y un obstáculo al pleno desarrollo democrático. En ese contexto, también se comprometieron a promover en el ámbito de la OEA una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los pueblos del hemisferio.
5. Reconocieron el rol que tiene el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como la piedra angular del régimen y reiteraron su apoyo al cumplimiento de este instrumento en todos sus aspectos, a la puesta en práctica del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y, en general, a todas las iniciativas destinadas a fortalecer el régimen internacional de desarme, de no proliferación y de uso pacífico de la energía nuclear.
6. Los Cancilleres coincidieron en que la Carta Democrática Interamericana constituye el principal referente hemisférico para la promoción y defensa de principios y valores democráticos y reconocieron la importancia de promover su aplicación oportuna para enfrentar situaciones que pongan en riesgo la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho o el legítimo ejercicio del poder. Asimismo, reafirmaron su convicción de que la defensa de la democracia requiere una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.
7. En ese contexto, los Cancilleres reiteraron el compromiso de sus Gobiernos de continuar promoviendo iniciativas en el marco de la OEA destinadas a asegurar una aplicación efectiva y oportuna de la Carta Democrática Interamericana, de acuerdo a lo establecido en su capítulo IV. Consecuentemente, destacaron el mandato otorgado al Secretario General de la OEA, por medio de la Resolución AG/RES 2154 (XXXV-O/06) para que elabore un informe que dé cuenta de la manera en que se ha aplicado la Carta Democrática Interamericana y elabore propuestas de iniciativas de cooperación oportunas, eficaces, equilibradas y graduales para enfrentar situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder.
8. Ambos Cancilleres expresaron su apoyo al Presidente René Preval de Haití, en sus esfuerzos por promover la estabilidad democrática e institucional y el desarrollo sostenible de su país. En ese contexto ratificaron las expresiones contenidas en la Declaración sobre Haití, aprobada mediante Resolución AG/DEC. 51 (XXXVI-O/06), en el marco de la XXXVI Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en República Dominicana del 4 al 6 de junio último, reafirmando su compromiso de colaborar con el fortalecimiento del estado de derecho, el respeto y promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, y la promoción del desarrollo social y económico en Haití. Asimismo, destacaron el importante papel desempeñado por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), resaltando la valiosa

Handwritten signature



participación del Perú en la citada Misión de Naciones Unidas, exhortando a la comunidad internacional a que continúe cooperando con el nuevo gobierno haitiano en respaldo de sus esfuerzos para lograr el desarrollo integral de Haití.

9. Los Cancilleres reafirmaron su convicción que la corrupción es un flagelo que afecta gravemente las estructuras de las sociedades, atenta contra los valores de la democracia y genera desestabilización institucional, perjudicando el desarrollo económico, social y político de los países. En ese sentido, reafirmaron su apoyo a los mecanismos de la OEA para aumentar la transparencia, la eficiencia, y la probidad de los gobiernos del hemisferio, en particular el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana sobre Corrupción (MESISIC) y las labores de la Relatoría para la Libertad de Expresión.
10. Los Cancilleres destacaron que el acceso a la información pública promueve la transparencia, constituye un requisito indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, se comprometieron a promover en el marco de la OEA la adopción de una declaración de principios que sirva de referente a los Estados miembros al elaborar o adecuar su legislación nacional sobre la materia.
11. Los Cancilleres asumieron el compromiso de fortalecer el recientemente creado Consejo de Derechos Humanos, órgano de las Naciones Unidas responsable de la promoción y protección universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin discriminación de ninguna clase.
12. Asimismo, destacaron su decisión de contribuir al fortalecimiento de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, instancias de protección efectiva de los derechos humanos de nuestros ciudadanos en el marco del reforzamiento de los órganos de promoción y protección de los derechos humanos, tanto en el ámbito regional, como universal.
13. Igualmente, reafirmaron la decisión de apoyar las tareas que desarrollan los Defensores de los derechos humanos y reconocieron su valiosa contribución en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y en el perfeccionamiento de los sistemas nacionales de derechos humanos en el Hemisferio.
14. Los Cancilleres, en cumplimiento de los objetivos del Milenio, acordaron recomendar que los Ministros encargados de las políticas sociales de sus Gobiernos, avancen en el establecimiento de un mecanismo de intercambio de experiencias y en la ejecución de los programas y proyectos que se implementan como estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo social equitativo como bases fundamentales del desarrollo sostenible.
15. Los Cancilleres coincidieron en la importancia de luchar contra el crimen y las organizaciones delictivas transnacionales y en desarrollar una cooperación bilateral y regional más estrecha en aras de velar por el cumplimiento de la ley, a

Handwritten signature or initials.

través del intercambio de experiencias como los instrumentos idóneos para fortalecer el Estado de Derecho, los derechos humanos y la democracia.

16. Del mismo modo, reafirmaron su firme decisión para continuar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, que representan una amenaza para la estabilidad y la institucionalidad democrática, así como para la paz y la seguridad internacional. En ese contexto destacaron la necesidad de profundizar la cooperación internacional para combatir el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos y asociados, el lavado de activos, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas y municiones y la trata de personas. En ese sentido, manifestaron su firme decisión y compromiso para trabajar en forma coordinada, dentro del marco de la responsabilidad compartida, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral.
17. Ambos Cancilleres convinieron en propiciar una posición consensuada con los países amazónicos en la próxima sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques que se llevara a cabo en 2007 y se felicitaron por la reciente elección de República Dominicana como Presidente de la Conferencia Forestal Latinoamericana y del Caribe (COFLAC) en el marco de la Organización de la Agricultura y Alimentación FAO.
18. Ambos Cancilleres se comprometieron a desplegar esfuerzos para lograr la pronta entrada en vigencia del Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, el 15 de marzo de 2002.
19. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron el compromiso de sus respectivos Gobiernos de velar por el bienestar de sus comunidades nacionales en el exterior y, a ese efecto, se comprometieron a explorar las posibilidades de cooperación en los ámbitos del Combate al Tráfico y a la Trata de Personas y el referido a los Derechos Humanos de los migrantes.
20. Ambos Cancilleres se congratularon por los resultados alcanzados por la I Conferencia Internacional Especial de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales Internacionales de Migrantes realizada el 15 y 16 de mayo de 2006, en la que fue aprobada la Declaración de Lima, documento que constituye un valioso aporte para el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo que se cabo en la sede de la ONU en Nueva York, en setiembre próximo.
21. Los Cancilleres reconocieron que el envío de remesas es una fuente importante de recursos en la lucha contra la pobreza y para el mejoramiento del nivel de vida de sus respectivas poblaciones y coincidieron en que deberán concentrar sus esfuerzos para facilitar el uso de estos recursos de manera productiva mediante la eliminación de obstáculos normativos y otras medidas restrictivas que afectan el costo de estas transferencias y la implementación de programas nacionales.
22. Por otra parte, los Cancilleres acordaron intensificar sus esfuerzos para promover e incrementar las inversiones y el intercambio comercial entre ambos países, en el marco de sus respectivas legislaciones y de los acuerdos internacionales



pertinentes. Concordaron en apoyar la organización de misiones empresariales a ambos países.

23. El Canciller peruano manifestó el especial reconocimiento de su Gobierno al Gobierno de la República Dominicana, por haber concedido la denominación de origen peruano al Pisco, mediante Resolución Nro. 000281, del 17 de setiembre de 2004.
24. Ambos Cancilleres reiteraron la aspiración de sus respectivos Gobiernos de contribuir a la integración latinoamericana. En tal sentido, concordaron en la necesidad que se establezca, en el breve plazo posible, un Mecanismo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina y el Sistema de la Integración Centroamericana, para dinamizar y profundizar aún más las relaciones entre ambos procesos de integración.
25. El Secretario de Estado de la República Dominicana ofreció desplegar gestiones con miras a una pronta ratificación del Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Hurtados, Exportados o Transferidos Ilícitamente.
26. Ambos Cancilleres se comprometieron a convocar a la I Reunión de la Comisión Mixta del Convenio de Intercambio Cultural, a fin de promover la cooperación en la materia.
27. El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú extendió una invitación al gobierno dominicano para que adhiriera al Convenio que establece el Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (CRESPIAL), cuya sede se encuentra en la ciudad del Cuzco.
28. Igualmente, expresaron su especial interés en la pronta celebración de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Diplomáticas a nivel de Vicecancilleres, como un factor dinamizador de la relación bilateral, que acreciente el dialogo político entre ambos países, tanto en lo bilateral como en la coordinación sobre la participación de ambos países en foros multilaterales, en particular en el marco de la OEA. En ese sentido, concordaron realizarla en la ciudad de Lima, durante el primer semestre del 2007.
29. En el marco de las agendas prioritarias compartidas reseñadas en los párrafos precedentes de esta Declaración, los Cancilleres decidieron la suscripción de los siguientes acuerdos y acciones, que dejan constancia del dinamismo de la relación bilateral y de los resultados concretos obtenidos en el marco de la Visita Oficial del Secretario de Estado, Ingeniero Carlos Morales Troncoso al Perú:
 - Declaración Especial sobre el Fortalecimiento de la Democracia y la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.
 - Convenio para Combatir el Uso, la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas y Delitos Conexos.

Handwritten signature



- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Acuerdo sobre Trabajo Remunerado para Familiares Dependientes Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Documentación y Archivos Históricos dentro del Marco de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI).
- Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cooperación entre la Academia Diplomática del Perú y la Escuela Diplomática y Consular de la República Dominicana.
- Intercambiar los respectivos Instrumentos de Ratificación del Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República Dominicana y la República del Perú.

30. Finalmente, el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Ing. Carlos Morales Troncoso, agradeció en su nombre y en el de la Comitiva que lo acompaña, al Pueblo y Gobierno del Perú por la cálida acogida y atenciones recibidas durante su visita oficial.

Lima, 13 de julio de 2006

Carlos Morales Troncoso
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores de la
República Dominicana

Óscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones
Exteriores de la República del Perú